

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 31 de agosto de 2021. A despacho del Señor Juez el presente encuadernamiento informándole la doctora MARÍA ANGELICA CLEVES ARZAYUS presentó aceptación del cargo de apoderada de oficio de la concordada señora, LUZ DARY CAICEDO MESA. Queda para proveer.


VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **0699**

ASUNTO : RECONOCE PERSONERÍA
PROCESO : REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
SOLICITANTE : LUZ DARY CAICEDO MESA
RADICACIÓN : 765203103003-2007-00086-00

El Despacho teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C.G.P., y a la aceptación del cargo de apoderada de oficio allegada en donde la Doctora ANGELA MARÍA CLEVEZ ARYAZUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.676.838 de Palmira (V) y tarjeta profesional No. 346.943 del C.S.J., acepta el cargo de apoderada de oficio de la señora LUZ DARY CAICEDO MESA con cédula de ciudadanía No. 31.295.566, en calidad de solicitante de la reorganización empresarial, se le reconocerá personería para que la represente dentro del presente proceso de Reorganización Empresarial.

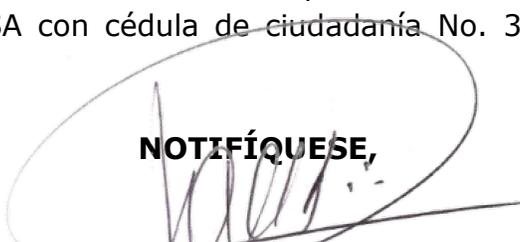
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE

RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ANGELA MARÍA CLEVEZ ARYAZUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.676.838 de Palmira (V) y tarjeta profesional No. 346.943 del C.S.J. como apoderada de la solicitante, señora LUZ DARY CAICEDO MESA con cédula de ciudadanía No. 31.295.566 (consec. 30 e.d.)

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 06-09-2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 105 de la misma fecha.


VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria